



Oficio: OFS/UT19451/11/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000134

Xalapa de Enríquez, Ver., 04 de noviembre de 2024

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000134**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente UT/EXPSI/SISAI134/10/2024; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-166-10-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional; área administrativa que mediante oficio **AEPEFI/1221/11/2024**, otorgó la atención y respuesta correspondiente. (anexo 2):



Oficio: OFS/UT19451/11/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000134

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

A T E N T A M E N T E

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.

Mtra. María Félix Osorio Domínguez. – Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional Para su conocimiento.



Oficio: ORFIS-OF-UT-166-10-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 29 de octubre de 2024

MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI134/10/2024:

"Solicito de la manera más atenta explique el motivo y fundamento legal, por el cual no se auditó la cuenta pública del ejercicio 2023 a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Veracruz (CEEIAV), asimismo, por qué no se encuentra auditado el periodo 2023 del Fideicomiso denominado Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI)".

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Área Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	AEPEFI/1221/11/2024

Xalapa-Enríquez, Ver., 04 de noviembre del 2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a la solicitud realizada con oficio ORFIS-OF-UT-166-10-2024 le informo que, el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y 86 de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, señalan que el Órgano de Fiscalización Superior es un organismo autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, **con autonomía técnica**, presupuestal y **de gestión**.

En este sentido, cada ejercicio conforme lo establece el artículo 49 fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se integra y emite el Programa Anual de Auditorías, en el cual se dan a conocer los Entes a fiscalizar, así como la asignación de las auditorías con un enfoque por especialidades, previstas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz y en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior del Estado.

El documento puede ser consultados en el siguiente link:

www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/programa-anual-de-auditorias-2024-rev03.pdf

Los Entes Fiscalizables que se incluyen en el Programa Anual, así como la modalidad y alcance de las Auditorías se realiza conforme a los siguientes criterios de selección:

1. Naturaleza jurídica del Ente Fiscalizable.
2. Presupuesto del Ente Fiscalizable.



R



Área Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	AEPEFI/1221/11/2024

3. Análisis de riesgos.
4. Antecedentes de las revisiones efectuadas en ejercicios anteriores.
5. Solicitud de información por parte de la Auditoría Superior de la Federación, así como el Programa Anual de Auditorías determinado por ésta respecto de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.
6. Quejas y denuncias.
7. Obras no terminadas.
8. Solicitud de información a los Entes Fiscalizables.
9. Instrucción del H. Congreso del Estado, entre otros.

Conforme lo anterior, en caso de que un Ente Fiscalizable se encuentre en alguno de los criterios antes descritos, puede ser motivo de inclusión o exclusión, según sea el caso, resaltando que si un Ente es incluido en el Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, ese Ente, fondo o programa no es incluido en el Programa Anual de este Órgano de Fiscalización Superior, situación que ocurrió en diversos ejercicios con el Ente Fiscalizable del cual se solicita la información.

Sin otro particular, propicio la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior. - Para su Superior conocimiento.
Mtro. David Arizmendi Parra. - Director de Planeación. - Para su conocimiento
Archivo.
MFOD/ARA